

Pereira, agosto 18 de 2016

Señor(es)
ALCALDÍA DE PEREIRA
Dr: Juan Pablo Gallo Maya
Alcalde

SECRETARIA JURÍDICA
Dra: Liliana Giraldo Gómez

Ref: DERECHO DE PETICIÓN:

Haciendo uso del Derecho de Petición, Artículo 23 consagrado en la Constitución Política de Colombia; pido muy respetuosamente se me informe lo siguiente.

En la Alcaldía Municipal se suscriben CONTRATOS con particulares, cuando por diferentes motivos se da por terminado un CONTRATO, y es necesario hacerlo mediante un ACTA DE CONCILIACIÓN entre la Alcaldía y el particular o contratista.

¿Cuáles son los requisitos que maneja la Alcaldía de Pereira para hacer estas Actas de Conciliación?

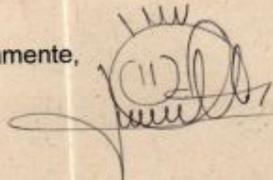
¿Es necesaria la presencia de un funcionario del Ministerio Público, que actué como garante, en el momento de suscribir el ACTA?

Si el ACTA DE CONCILIACIÓN se suscribe, "**SIN LA PRESENCIA**" de un funcionario público,... ¿Esta ACTA tiene validez?

Agradezco, por favor que de una forma muy clara y precisa, se me respondan estas preguntas.

Esta solicitud la hago, ya que por mi condición de estudiante, son cuestionarios que debo resolver.

Atentamente,



OLGA YANED ARIAS OSORIO
CC. 25.170.195 de Santa Rosa de Cabal
Dirección: Villas del Jardín, Etapa III, casa N° 46, Avenida Sur, frente a Alkosto.
Pereira, Risaralda
Teléfono: 3113007998



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	18 de agosto de 2016	Número de radicado:	38723
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	OLGA YANED ARIAS OSORIO.		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica	Copia a:	-

